

Serie: 111-1.0-02



INFORME VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MINIMOS CONVOCATORIA Nº 008 DE 2022

Página 1 de 10

CONVOCATORIA INTERNA N°008 - 2022 PARA PROVEER ENCARGO EN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

La Asesora de Talento Humano procede a verificar las hojas de vida presentadas por quince (15) funcionarios públicos de carrera administrativa dentro de la convocatoria Interna N°008-2022 para proveer el encargo de un empleo de carrera administrativa denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 05, Nivel Asistencial adscrito a Diferentes Dependencias de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA		
Resolución N° 408 del 30 de agosto de 2016 "Por medio del cual se compila y ajusta el manual		
especifico de funciones y competencias laborales de los diferentes empleos de la planta de		
personal de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga"		
Educación Título de bachiller en cualquier modalidad		
Experiencia Seis (06) meses de experiencia relacionada		

DE LOS REQUERIMIENTOS DEL CARGO CONFORME AL MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS:

PROPÓSITO PRINCIPAL

Realizar actividades de ejecución material tareas de redacción, reproducción, trascripción, archivo de documentos, elaboración material de pedidos de almacén, cuidado de recursos físicos asignados a la dependencia y atención al público para apoyar la ejecución de las decisiones de sus superiores.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESCENCIALES

- 1. Digitar los mensajes, oficios o memorandos que se produzcan en la dependencia, redactándolos de acuerdo con las indicaciones del Jefe Inmediato.
- 2. Pasar para la firma del jefe inmediato los documentos que allí se elaboren.
- Transcribir las resoluciones emanadas de la dependencia y estar pendiente de los términos cuando lo requieran.
- 4. Informar al Superior Inmediato sobre las diferentes actividades tales como reuniones, citas y asuntos pendientes y otros.
- 5. Mantener actualizado y organizado el archivo de los documentos propios de la dependencia, de acuerdo con la normatividad vigente.
- 6. Recibir la correspondencia que llegue y despachar la que se origine en la oficina, radicándola.
- 7. Atender al personal interno y al público suministrando la información autorizada.
- 8. Realizar periódicamente la solicitud de los implementos de la dependencia al área de almacén e inventarios.
- Revisar el Sistema de Gestión de la Calidad de la Entidad.
- 10. Desempeñar las demás funciones asignadas por el Superior Inmediato, de acuerdo con el área de desempeño.

Los funcionarios que se postularon son los siguientes (ordenados alfabéticamente por apellido de la A a la Z, iniciando con el cargo inmediatamente inferior):

NOMBRE	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	CÓDIGO	GRADO	NIVEL
Angarita Triana Cinnamon Jorleny	Auxiliar Administrativo	407	03	Asistencial
Arenas Arenas Silvia Patricia	Auxiliar Administrativo	407	03	Asistencial
Barrera Meza Manuel Fernando	Auxiliar Administrativo	407	03	Asistencial
Cáceres Sierra Eloísa	Auxiliar Administrativo	407	03	Asistencial
Calderón González Marly Janeth	Auxiliar Administrativo	407	03	Asistencial
Gámez Solano Sandra Milena	Auxiliar Administrativo	407	03	Asistencial
López Montañez Sebastián	Auxiliar Administrativo	407	02	Asistencial
Méndez Sanabria Belisario	Auxiliar Administrativo	407	03	Asistencial





Serie: 111-1.0-02



INFORME VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MINIMOS CONVOCATORIA Nº 008 DE 2022

Página 2 de 10

Quiroga Rueda Nathaly Gisselle	Auxiliar Administrativo	407	03	Asistencial
Rodriguez Diaz Orlando	Auxiliar Administrativo	407	02	Asistencial
Rojas Rubiano Janio Alcides	Auxiliar Administrativo	407	02	Asistencial
Saavedra Sanabria Sandra Milena	Auxiliar Administrativo	407	03	Asistencial
Toloza Hernández Maritza	Auxiliar Administrativo	407	02	Asistencial
Vásquez Blanco David Guillermo	Auxiliar Administrativo	407	03	Asistencial
Villamizar Tarazona Nubia Esperanza	Auxiliar Administrativo	407	03	Asistencial

En atención a lo establecido artículo 1 del Decreto Ley 1960 de 2019 el cual modificó el artículo <u>24</u> de la Ley 909 de 2004 el cual señala: "Encargo. Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.

En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades. Adicionalmente el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley.

El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad."

Conforme a la disposición legal transcrita, se debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

- El concepto 132381 de 2021 del DAFP, establece los siguiente: "cuando se trata de verificar los requisitos para efectuar un nombramiento en encargo a un empleado de carrera que viene encargado de otro empleo de carrera, el empleo que se deberá tener en cuenta, para dar aplicación al requisito que exige la norma, es el empleo de carrera del cual es titular el empleado con derechos de carrera administrativa; no el que está desempeñando en condición de encargo." de postulantes corresponde a los empleos de los cuales son titulares y tiene derechos de carrera administrativa cada funcionario.
- Para el otorgamiento del derecho de encargo se debe verificar inicialmente el empleo inmediatamente inferior, el cual en la planta de cargos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga corresponde al de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 03, con el fin de establecer si existe un titular de carrera que acredite todas las condiciones y requisitos definidos por la norma, para lo cual respecto a los postulantes existentes se analiza el nivel de los mismos, del cual manifestó interés once (11) postulados, por lo anterior se habilita once (11) postulados para efectuar el estudio de verificación de requisitos mínimos, solo en el caso de no existir servidor de carrera que reúna los requisitos se deberá seguir sucesivamente descendiendo a los funcionarios postulantes y "de no existir servidor de carrera que reúna los requisitos se podrán tener en cuenta los servidores que acaban de superar el periodo de prueba que, cumpliendo con los demás requisitos para el encargo, hayan obtenido una calificación sobresaliente en la evaluación de dicho periodo de prueba, o en su defecto una calificación satisfactoria" de acuerdo al concepto 063631 de 2021 del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- En relación con la experiencia como requisito para ser nombrado en un empleo público, el Decreto 1083 de 2015 "Único Reglamentario del Sector de la Función Pública", establece: "ARTÍCULO 2.2.2.3.7 Experiencia. Se entiende por experiencia los conocimientos, las habilidades y las destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión, arte u oficio.

Para los efectos del presente decreto, la experiencia se clasifica en profesional, relacionada, laboral y docente.



KM 4 VIA GIRÓN – Teléfono: (57-7) 6809966 Código Postal: 68005 www.transitobucaramanga.gov.co Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

NO. CERTIFICADO SG-2020005381-A NO. CERTIFICADO SG-2020005381-B



Serie: 111-1.0-02

Página 3 de 10



INFORME VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MINIMOS CONVOCATORIA Nº 008 DE 2022

Experiencia Profesional. Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la respectiva formación profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina académica exigida para el desempeño del empleo.

En el caso de las disciplinas académicas o profesiones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social en Salud, la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional.

La experiencia adquirida con posterioridad a la terminación de estudios en las modalidades de formación técnica profesional o tecnológica, no se considerará experiencia profesional.

Experiencia Relacionada. Es la adquirida en el ejercicio de empleos que tengan funciones similares a las del cargo a proveer o en una determinada área de trabajo o área de la profesión, ocupación, arte u oficio. (...)" (Subrayado nuestro)"

Igualmente, en relación con la experiencia relacionada, el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Quinta, mediante sentencia del 5 de mayo de 2010, Expediente 52001-23-31-000-2010-00021-01(AC), C.P. Susana Buitrago Valencia, dijo:

"(...)

La Sala, como en anteriores oportunidades, reitera que el hecho de que la Administración establezca como regla que para acceder a determinado cargo se deba acreditar experiencia profesional relacionada con las funciones de ese cargo, no es violatorio ni del derecho a la igualdad ni del derecho al trabajo, ni del derecho de acceso a los cargos y funciones públicas. Es válido que la administración establezca el perfil que se requiere cumplir para que se pueda acceder a determinado cargo o empleo público. Uno de esos requisitos puede ser el de acreditar que el aspirante ha tenido en el pasado otros empleos o cargos o actividades que guarden cierta similitud con las funciones que debería desempeñar en caso de que fuera nombrado en el cargo para el cual se ha presentado. Empero, no se trata de que deba demostrarse que ha cumplido exactamente las mismas funciones, pues ello implicaría que la única manera de acreditar experiencia relacionada, sería con el desempeño del mismo cargo al que se aspira, lo que resulta a todas luces ilógico y desproporcionado. Pero sí se debe probar que existe una experiencia en cargos o actividades en los que se desempeñaron funciones similares.

(...)".

En ese orden de ideas, será viable que una entidad pública exija como requisito para ser nombrado en un empleo acreditar experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo, lo que significa que el empleado deberá acreditar haber desempeñado otros empleos o cargos o actividades que guarden cierta similitud con las funciones que debería desempeñar en caso de que fuera nombrado en el cargo para el cual se ha presentado.

Esto siempre que haya desempeñado estos empleos luego de haber terminado y aprobado el pensum académico de educación superior.

- El Concepto 144311 de 2019 Departamento Administrativo de la Función Pública aclaro lo siguiente "Por lo tanto, sólo se tendrá en cuenta como experiencia profesional la adquirida a partir de la terminación y aprobación de todas las materias que conforman el pensum académico de la respectiva formación profesional y para el ejercicio de las diferentes profesiones se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior. Así las cosas, se podrá acceder a un empleo de nivel profesional siempre y cuando el manual de funciones no exija experiencia profesional, en ningún caso podrá acreditar y ser válida la experiencia del nivel técnico para acceder a un cargo que el manual de funciones señale que se requiere la experiencia profesional".
- Además, según criterio del DAFP (Concepto 279811 de 2021):

"De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 4º del Decreto 770 de 2005, los empleos agrupados en los distintos niveles en que están clasificados, tienen distintas funciones y



KM 4 VIA GIRÓN — Teléfono: (57-7) 6809966 Código Postal: 68005 www.transitobucaramanga.gov.co Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

NO. CERTIFICADO SG-2020005381-A NO. CERTIFICADO SG-2020005381-B



Serie: 111-1.0-02



INFORME VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MINIMOS **CONVOCATORIA N° 008 DE 2022**

Página 4 de 10

responsabilidades, razón por la cual la experiencia adquirida en el ejercicio de cargos del nivel Técnico o Asistencial, no podrá ser contabilizada como experiencia profesional para el cumplimiento de los requisitos para desempeñar cargos del Nivel Directivo, Asesor o Profesional."

"(...) en criterio de esta Dirección jurídica, la experiencia profesional relacionada es la adquirida en el desempeño de empleos con funciones similares al cargo a proveer, y tal experiencia será acreditada en el ejercicio de las actividades propias de la profesión exigida para el desempeño del empleo a proveer.

En consecuencia, la experiencia adquirida en el ejercicio de empleos del nivel Técnico o Asistencial, así se cuente con la aprobación del respectivo pensum académico de una formación profesional no está catalogada como experiencia profesional, pues la naturaleza general de las funciones del empleo de estos niveles es diferente.'

Referente a las equivalencias, el concepto 077761 de 2020 del Departamento Administrativo de la Función Pública especifica que se sobre "la posibilidad de que las entidades establezcan en los manuales específicos de funciones y de competencias laborales equivalencias a dichos requisitos mínimos; sobre este aspecto se observa que es viable compensar la formación académica por experiencia o la experiencia exigida por formación académica, siempre y cuando se cuente con el título profesional respectivo. En todo caso, las equivalencias deben fijarse en forma expresa en el manual de funciones.

En consecuencia, siempre y cuando la entidad establezca en el manual de funciones y de competencias laborales equivalencias a dichos requisitos mínimos, es procedente la equivalencia del título de posgrado en la modalidad de especialización por dos años de experiencia profesional y viceversa.'

Así mismo aclara referente a los títulos obtenidos lo siguiente "Conforme a las disposiciones citadas cuando para el ejercicio de un determinado empleo se exija según el manual de funciones y de competencias laborales el acreditar el título profesional y título de posgrado, resulta imperioso acreditar los títulos en estas áreas de formación".

Seguido, la Asesora de Talento Humano procede a verificar la hoja de vida de once (11) funcionarios de carrera administrativa que se encuentran desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad, dentro de la convocatoria Interna N°008/2022 para proveer el encargo de un empleo de carrera administrativa denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 05, Nivel Asistencial adscrito a Diferentes Dependencias de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

ANGARITA TRIANA CINNAMON JORLENY: Funcionaria de Carrera Administrativa, quien se desempeña en el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 03, con un salario devengado de \$ 2.428.984 mcte. Presentó su solicitud de participación en la Convocatoria Interna N° 008/2022 para proveer encargo en empleo de carrera administrativa denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 05, Nivel Asistencial adscrito a Diferentes Dependencias de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

Se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria obteniendo la siguiente evaluación:

ANGARITA TRIANA CINNAMON JORLENY		
	CUMPLE	
	Bachiller Académico, Colegio Gustavo Morales Morales	
	Fecha de Grado: 07/12/2009	
	Tecnólogo en Gestión del Talento Humano, SENA	
Educación	Fecha de Grado: 14/03/2012	
	Administrador de Empresas, Politécnico Grancolombiano	
	Fecha de Grado: 14/09/2020	
	Especialización Tecnológica en Gestión de Talento Humano por	
	Competencias-Metodología	



KM 4 VIA GIRÓN – Teléfono: (57-7) 6809966 Código Postal: 68005 www.transitobucaramanga.gov.co Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

NO. CERTIFICADO SG-2020005381-A NO. CERTIFICADO SG-2020005381-B



Serie: 111-1.0-02

INFORME VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MINIMOS

CONVOCATORIA Nº 008 DE 2022

Página 5 de 10



	Fecha de Grado: 23/11/2021
	CUMPLE
Experiencia	Cuenta con los seis (06) meses de experiencia relacionada con el cargo.
Última Calificación Evaluación de Desempeño	100 Sobresaliente
Antecedentes Disciplinarios	CUMPLE
/ Incoduction Disciplination	El funcionario no tiene sanciones Disciplinarias

ARENAS ARENAS SILVIA PATRICIA: Funcionaria de Carrera Administrativa, quien se desempeña en el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 03, con un salario devengado de \$ 2.428.984 mcte. Presentó su solicitud de participación en la Convocatoria Interna N° 008/2022 para proveer encargo en empleo de carrera administrativa denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 05, Nivel Asistencial adscrito a Diferentes Dependencias de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

Se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria obteniendo la siguiente evaluación:

ARENAS ARENAS SILVIA PATRICIA		
	CUMPLE	
Educación	Bachiller Académico, Escuela Normal Superior Fecha de Grado: 09/12/2005 Normalista Superior, Escuela Normal Superior Fecha de Grado: 07/12/2007 Tecnólogo en Contabilidad y Finanzas, SENA Fecha de Grado: 03/11/2016 Licenciada en Educación Básica con énfasis en Lengua Castellana, Universidad Industrial de Santander Fecha de Grado: 12/12/2011 Especialista en Administración de la Informática Educativa Fecha de Grado: 25/02/2015 Magister en Gestión de las Tecnología Educativa, UDES Fecha de Grado: 11/10/2017	
	CUMPLE	
Experiencia	Cuenta con los seis (06) meses de experiencia relacionada con el cargo.	
Última Calificación Evaluación de Desempeño	99.58 Sobresaliente	
Antecedentes Disciplinarios	CUMPLE	
Antecedentes Discipilitatios	El funcionario no tiene sanciones Disciplinarias	

BARRERA MEZA MANUEL FERNANDO: Funcionario de Carrera Administrativa, quien se desempeña en el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 03, con un salario devengado de \$ 2.428.984 mcte. Presentó su solicitud de participación en la Convocatoria Interna N° 008/2022 para proveer encargo en empleo de carrera administrativa denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 05, Nivel Asistencial adscrito a Diferentes Dependencias de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

Se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria obteniendo la siguiente evaluación:





Serie: 111-1.0-02

Página 6 de 10



INFORME VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MINIMOS CONVOCATORIA Nº 008 DE 2022

BARRERA MEZA MANUEL FERNANDO		
	CUMPLE	
	Bachiller Académico, Colegio Cooperativo Coomultrasan	
Educación	Fecha de Grado: 27/11/1992 Tecnólogo en Sistemas, Universidad de Santander,	
Ladodololi	Fecha de Grado: 30/04/2012	
	Ingeniero de Sistemas, Universidad de Investigación y Desarrollo	
	Fecha de Grado: 21/02/2020	
	CUMPLE	
Experiencia	Cuenta con los seis (06) meses de experiencia relacionada con el cargo.	
Última Calificación Evaluación de Desempeño	99.58 Sobresaliente	
A-tdoutes Dissiplinaries	CUMPLE	
Antecedentes Disciplinarios	El funcionario no tiene sanciones Disciplinarias	

CACERES SIERRA ELOISA: Funcionaria de Carrera Administrativa, quien se desempeña en el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 03, con un salario devengado de \$ 2.428.984 mcte. Presentó su solicitud de participación en la Convocatoria Interna N° 008/2022 para proveer encargo en empleo de carrera administrativa denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 05, Nivel Asistencial adscrito a Diferentes Dependencias de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

Se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria obteniendo la siguiente evaluación:

CACERES SIERRA ELOISA		
	CUMPLE	
Educación	Bachiller Técnico, Especialidad Comercial del Frag José de las Casas Nobas Fecha de Grado: 29/11/2012 Técnico en Asistencia Administrativa, SENA Fecha de Grado: 20/11/2012 Técnico Laboral por Competencias en Sistemas, Multicómputo Fecha de Grado: 20/06/2015 Tecnólogo en Gestión Empresarial, Fundación Tecnológica FITEC Fecha de Grado: 09/03/2020	
	CUMPLE	
Experiencia	Cuenta con los seis (06) meses de experiencia relacionada con el cargo.	
Última Calificación Evaluación de Desempeño	98.73 Sobresaliente	
A. I. J. Dissiplinaria	CUMPLE	
Antecedentes Disciplinarios	El funcionario no tiene sanciones Disciplinarias	

CALDERON GONZALEZ MARLY JANETH: Funcionaria de Carrera Administrativa, quien se desempeña en el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 03, con un salario devengado de \$ 2.428.984 mcte. Presentó su solicitud de participación en la Convocatoria Interna N° 008/2022 para proveer encargo en empleo de carrera administrativa denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 05, Nivel Asistencial adscrito a Diferentes Dependencias de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.





Serie: 111-1.0-02



GOBERNAR ENTERED

Se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria obteniendo la siguiente evaluación:

CALDERON GONZALEZ MARLY JANETH		
	CUMPLE	
Educación	Bachiller Técnico, Colegio Integrado Frag Nepomuceno Ramos Fecha de Grado: 07/12/2006 Técnico Profesional en Sistemas e Informática, SENA y la Corporación Interamericana de Educación Superior Fecha de Grado: 20/12/2007 Técnico Profesional en Contaduría, FITEC Fecha de Grado: 05/08/2011 Administradora Pública, ESAP Fecha de Grado: 30/10/2020	
	CUMPLE	
Experiencia	Cuenta con los seis (06) meses de experiencia relacionada con el cargo.	
Última Calificación Evaluación de Desempeño No posee evaluación definitiva		
Antocodontos Disciplinarios	CUMPLE	
Antecedentes Disciplinarios	El funcionario no tiene sanciones Disciplinarias	

GAMEZ SOLANO SANDRA MILENA: Funcionaria de Carrera Administrativa, quien se desempeña en el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 03, con un salario devengado de \$ 2.428.984 mcte. Presentó su solicitud de participación en la Convocatoria Interna N° 008/2022 para proveer encargo en empleo de carrera administrativa denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 05, Nivel Asistencial adscrito a Diferentes Dependencias de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

Se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria obteniendo la siguiente evaluación:

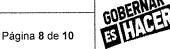
GAMEZ SOLANO SANDRA MILENA		
	CUMPLE	
	Bachiller Técnico Comercial, Institución Educativa Nuestra Señora	
Educación	del Pilar Fecha de Grado: 05/12/2008	
	Tecnólogo en Administración Empresarial, SENA	
	Fecha de Grado: 15/03/2011	
	CUMPLE	
Experiencia	Cuenta con los seis (06) meses de experiencia relacionada con el cargo.	
Última Calificación Evaluación de Desempeño	98.3 Sobresaliente	
Antecedentes Disciplinarios	CUMPLE	
Anteocucines Discipilitarios	El funcionario no tiene sanciones Disciplinarias	

MENDEZ SANABRIA BELISARIO: Funcionario de Carrera Administrativa, quien se desempeña en el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 03, con un salario devengado de \$ 2.428.984 mcte. Presentó su solicitud de participación en la Convocatoria Interna N° 008/2022 para proveer encargo en empleo de carrera administrativa denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado





Serie: 111-1.0-02



INFORME VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MINIMOS CONVOCATORIA Nº 008 DE 2022

05, Nivel Asistencial adscrito a Diferentes Dependencias de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

Se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria obteniendo la siguiente evaluación:

MENDEZ SANABRIA BELISARIO		
	CUMPLE	
	Bachiller Académico, Corporación Educativa Técnica y Empresarial	
Educación	de Colombia Fecha de Grado: 15/12/2007	
	Tecnólogo en Administración de Empresas	
	Fecha de Grado: 19/07/2012	
	CUMPLE	
Experiencia	Cuenta con los seis (06) meses de experiencia relacionada con el cargo.	
Última Calificación Evaluación de Desempeño	98.3 Sobresaliente	
Autorodoutos Disciplinarios	CUMPLE	
Antecedentes Disciplinarios	El funcionario no tiene sanciones Disciplinarias	

QUIROGA RUEDA NATHALY GISSELLE: Funcionaria de Carrera Administrativa, quien se desempeña en el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 03, con un salario devengado de \$ 2.428.984 mcte. Presentó su solicitud de participación en la Convocatoria Interna N° 008/2022 para proveer encargo en empleo de carrera administrativa denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 05, Nivel Asistencial adscrito a Diferentes Dependencias de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

Se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria obteniendo la siguiente evaluación:

QUIROGA RUEDA NATHALY GISSELLE		
	CUMPLE	
	Bachiller Académico, Colegio Juan Cristóbal Martínez	
Educación	Fecha de Grado: 11/12/2008	
	Profesional en Criminalística, Universidad de Investigación y Desarrollo	
	Fecha de Grado: 22/02/2013	
A Mark Hall Brown and	CUMPLE	
Experiencia	Cuenta con los seis (06) meses de experiencia relacionada con el cargo.	
Última Calificación Evaluación de Desempeño	98.3 Sobresaliente	
A . L L Dissiplinarios	CUMPLE	
Antecedentes Disciplinarios	El funcionario no tiene sanciones Disciplinarias	

SAAVEDRA SANABRIA SANDRA MILENA: Funcionaria de Carrera Administrativa, quien se desempeña en el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 03, con un salario devengado de \$ 2.428.984 mcte. Presentó su solicitud de participación en la Convocatoria Interna N° 008/2022 para proveer encargo en empleo de carrera administrativa denominado Auxiliar Administrativo,





Serie: 111-1.0-02



Página 9 de 10



Código 407, Grado 05, Nivel Asistencial adscrito a Diferentes Dependencias de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

Se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria obteniendo la siguiente evaluación:

SAAVEDRA SANABRIA SANDRA MILENA		
Educación	CUMPLE	
	Bachiller Técnico, Especialidad Informática, Colegio Luis Carlos Galán Sarmiento. Fecha de Grado: 16/12/2005 Tecnólogo en Administración Empresarial, SENA Fecha de Grado:09/03/2012 Administrador de Empresas, Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo	
	Fecha de Grado: 25/08/2018	
Experiencia	CUMPLE	
	Cuenta con los seis (06) meses de experiencia relacionada con el cargo.	
Última Calificación Evaluación de Desempeño	98.56 Sobresaliente	
Antecedentes Disciplinarios	CUMPLE	
	El funcionario no tiene sanciones Disciplinarias	

VÁSQUEZ BLANCO DAVID GUILLERMO: Funcionario de Carrera Administrativa, quien se desempeña en el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 03, con un salario devengado de \$ 2.428.984 mcte. Presentó su solicitud de participación en la Convocatoria Interna N° 008/2022 para proveer encargo en empleo de carrera administrativa denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 05, Nivel Asistencial adscrito a Diferentes Dependencias de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

Se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria obteniendo la siguiente evaluación:

VÁSQUEZ BLANCO DAVID GUILLERMO		
Educación	CUMPLE	
	Bachiller Técnico, Especialidad Agropecuaria, Institución Educativa Técnica Agropecuaria Erasmo Donado Llanos Fecha de Grado: 06/12/2001 Técnico Analista Programador de Computadores Fecha de Grado: 17/12/2005	
Experiencia	CUMPLE	
	Cuenta con los seis (06) meses de experiencia relacionada con el cargo.	
Última Calificación Evaluación de Desempeño	98.3 Sobresaliente	
Antecedentes Disciplinarios	CUMPLE	
	El funcionario no tiene sanciones Disciplinarias	

VILLAMIZAR TARAZONA NUBIA ESPERANZA: Funcionaria de Carrera Administrativa, quien se desempeña en el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 03, con un salario devengado de \$ 2.428.984 mcte. Presentó su solicitud de participación en la Convocatoria Interna N° 008/2022 para proveer encargo en empleo de carrera administrativa denominado Auxiliar Administrativo,





Serie: 111-1.0-02

Página 10 de 10



INFORME VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MINIMOS CONVOCATORIA Nº 008 DE 2022

Código 407, Grado 05, Nivel Asistencial adscrito a Diferentes Dependencias de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

Se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria obteniendo la siguiente evaluación:

VILLAMIZAR TARAZONA NUBIA ESPERANZA		
Educación	CUMPLE	
	Bachiller Comercial, Colegio Nuestra Señora del Pilar. Fecha de Grado: 22/01/1999 Tecnóloga Empresarial, Universidad Industrial de Santander. Fecha de Grado: 29/10//2002	
Experiencia	CUMPLE	
	Cuenta con los seis (06) meses de experiencia relacionada con el cargo.	
Última Calificación Evaluación de Desempeño	100 Sobresaliente	
Antecedentes Disciplinarios	CUMPLE	
	El funcionario no tiene sanciones Disciplinarias	

En razón a que en este nivel de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 407, GRADO 03 se habilitaron once (11) postulados de los cuales diez (10) cumplen con los requisitos exigidos para proveer la vacante a título de encargo, se hace innecesario hacer análisis sobre los postulados con un nivel de cargo inferior al evaluado.

Una vez realizada la evaluación de las hojas de vida – Historias laborales de los postulados al encargo del empleo de carrera administrativa denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 407, GRADO 05, adscrito donde se ubique el cargo en la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, se concluye que diez (10) de los postulados evaluados reúnen los requisitos mínimos de educación, experiencia, evaluación de desempeño sobresaliente y que no han incurrido en faltas disciplinarias en la Entidad, por lo que pueden asumir el encargo en mención y esto genera un EMPATE.

Para garantizar los principios de equidad, transparencia, publicidad y confiabilidad en el proceso de encargo, se publicará el presente estudio de las hojas de vida de los postulantes, por el término de dos (2) días hábiles en la página web de la Entidad, igualmente, se enviará copia de los resultados a sus correos electrónicos.

Para constancia, se firma hoy siete (07) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

MABEL LUCÍA HERRERA AMOROCHO

Asesor Talento Humano

Dirección de Tránsito de Bucaramanga

Revisó: Dr. Jorge Eduardo Lamo - Asesor Jurídico Externo

